UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Al contestar cite este radicado No: DSC3-202205209
Fecha: 26 de julio de 2022 11:00:42 AM
Origen: Sede Central - Grupo de gestión administrativa
Destino: Sede Central - Grupo de gestión financiera contable
DSC3-202205209

Bogotá D.C.,

MEMORANDO INTERNO GGSOA 00911 de 2022

PARA: **ISOLIA LOZANO CASTRO**
Coordinadora del Grupo de Gestión Económica y Financiera

DE: **ALEXANDER VARGAS GONZÁLEZ**

ASUNTO: Trámite pago 01 COMERCIALIZADORA CASAS LTDA del contrato 1908-2022

De manera atenta, me permito remitir los documentos para el trámite de pago No. 01, del proveedor COMERCIALIZADORA CASAS LTDA, respecto al pago de la compra de Toners y consumibles de impresión no contemplados en el AMP. La facturación por valor de $81.796.706.14.

Cordialmente,

ALEXANDER VARGAS GONZÁLEZ
Supervisor
Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa

Anexos: (28) folios
Copia: N/A
Proyectó: Alexander Vargas González. – Profesional Especializado - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa - Almacén
Revisó: Martha Hernández Pulido - Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa
VoBo: N/A

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA:
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: GF-FO-04
	CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PAGO O DESEMBOLSO	VERSIÓN: 8

Clasificación de la información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/01/2022

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA O ASOCIADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	COMERCIALIZADORA CASAS LTDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830,147,042
CIUDAD DONDE PRESTA EL SERVICIO	BOGOTA

2. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE AUTORIZACIÓN	PAGO		TIPO DE VINCULACIÓN CONTRACTUAL		CONTRATO		NÚMERO		1908						
VIGENCIA	VIGENCIA ACTUAL				PROCESO CONTRACTUAL No.		CT-1908-2022								
VALOR TOTAL CONTRATO (*)	$754,172,729.00		RP	920122	FECHA	2	JUN	2,022	CDP	15122	FECHA	18	ENE	2,022	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE	2	JUN	2,022	HASTA	16	DIC	2,022	TIPO DE RECURSO		FUNCIONAMIENTO				
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO				FORMA DE PAGO		PAGOS CONTRA FACTURACIÓN								

ADICIÓN Y PRÓRROGA	No.		DESDE				HASTA					VALOR			
ADICIÓN Y PRÓRROGA	No.		DESDE				HASTA					VALOR			
ADICIÓN Y PRÓRROGA	No.		DESDE				HASTA					VALOR			
ADICIÓN Y PRÓRROGA	No.		DESDE				HASTA					VALOR			
ADICIÓN Y PRÓRROGA	No.		DESDE				HASTA					VALOR			
LIBERACIÓN DE RECURSOS	No.		FECHA				VALOR TOTAL								
REDUCCIÓN	No.		FECHA				VALOR TOTAL								
TERMINACIÓN ANTICIPADA			FECHA												
¿CESIÓN?	No.		CEDENTE		FECHA					VALOR CESIÓN					
			CESIONARIO		DESDE										

NOTA: (*) Para el caso de transferencias en el marco de los contratos fiduciarios en el campo "VALOR TOTAL DEL CONTRATO" se debe registrar el valor de la Disponibilidad Presupuestal (CDP)

OBJETO CONTRACTUAL	GSOA-ATENDER EL PROCESO CONTRACTUAL PARA ADQUIRIR EL SUMINISTRO CONSUMIBLE DE IMPRESIÓN PARA LAS SEDES A NIVEL NACIONAL DE LA UAEGRTD NO INCLUIDOS EN EL AMP

3. INFORMACIÓN PARA PAGO/DESEMBOLSO

TIPO DE GASTO	ADQUISICIÓN DE BIENES	SI ES OTRO ¿CUÁL?	

Relacionar los documentos que se anexan a la certificación señalando con una "X", en caso de entrada al almacén o cert. a satisfacción colocar la fecha

						FECHA		
X	FACTURA		INFO. SUPERVISIÓN	X	ENTRADA(S) ALMACÉN	25	JUL	2,022
	CUENTA DE COBRO		INFO. EJECUCIÓN	X	CERT. A SATISFACCIÓN (*)	22	JUL	2,022
	ACTA(S)	X	CERT. SEG. SOCIAL Y PARAFISCALES		OTROS ¿CUÁL(ES)?			
	NOTA CREDITO / DEBITO	X	USOS PRESUPUESTALES					

NOTA: (*) Para el tipo de gasto "TRANSFERENCIA DE RECURSOS", no aplica (N/A) el formato de certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción

DOCUMENTO(S) SOPORTE	FACTURA(S)		NÚMERO	: FV- 23253	FECHA	22	JUL	2022		
VALOR AUTORIZADO	PORCENTAJE	VALOR EN LETRAS							VALOR EN NÚMERO	
		OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CATORCE CENTAVOS							$81,796,706.14	
DATOS DE PERIODO	DESDE	2	JUN	2022	HASTA	22	JUL	2,022	Nº PAGO	1

NÚMERO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	%	VALOR
	0.00%	
	0.00%	
	0.00%	
	0.00%	
TOTALES	0.00%	$ 0.00

4. INFORMACIÓN BANCARIA

ENTIDAD BANCARIA	BANCO DAVIVIENDA	TIPO DE CUENTA	AHORRO	NÚMERO DE CUENTA	006800808054
¿ENDOSO?		CÉDULA O NIT ENDOSADO		NOMBRE ENDOSADO	
ENTIDAD BANCARIA ENDOSADO		TIPO DE CUENTA ENDOSADO		NÚMERO DE CUENTA ENDOSADO	
BENEFICIARIO UNION TEMPORAL O CONSORCIO				CÉDULA O NIT DEL BENEFICIARIO	
ENTIDAD BANCARIA		TIPO DE CUENTA		NÚMERO DE CUENTA	

5. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR(ES)

Nº DE SUPERVISORES	NOMBRE	ALEXANDER VARGAS GONZALEZ	CARGO / ROL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 15	DEPENDENCIA	GRUPO DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
1	NOMBRE		CARGO / ROL		DEPENDENCIA	
	NOMBRE		CARGO / ROL		DEPENDENCIA	
	NOMBRE		CARGO / ROL		DEPENDENCIA	

FECHA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO	25	JUL	2,022

OBSERVACIONES:

ESTE PAGO CORRESPONDE AL SUMINISTRO CONSUMIBLE DE IMPRESIÓN PARA LAS SEDES A NIVEL NACIONAL DE LA UAEGRTD NO INCLUIDOS EN EL AMP, PRIMER PAGO

ELABORADO POR: ALEXANDER VARGAS GONZALEZ

FIRMA DEL (OS) SUPERVISOR (ES):

FIRMA 1: ALEXANDER VARGAS GONZALEZ

FIRMA 2:

FIRMA 3:

FIRMA 4:

Si usted copia o imprime este documento,la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso.Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre el Sistema de Información Strategos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA:
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	
	ANEXO USOS PRESUPUESTALES	

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/01/2022

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA O ASOCIADO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	COMERCIALIZADORA CASAS LTDA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830147042		
CIUDAD DONDE PRESTA EL SERVICIO	BOGOTÁ		
TIPO DE GASTO	CONTRATO DE SUMINISTRO		
No. CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	1908	No. PAGO	1

No.	NOMBRE USO	CÓDIGO USO	VALOR
1	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	A-02-02-01-003-005	$81,796,706.14
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
VALOR TOTAL USOS PRESUPUESTALES			$81,796,706.14

* Cuando la supervisión es compartida este formato es válido con la firma de uno de los supervisores

FIRMA SUPERVISOR

3

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA:
	PROCESOS: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-32
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	VERSIÓN: 2

CONTRATO Y/O CONVENIO No.	1908	CONTRATISTA/SOCIO/CONTRAPARTE:	COMERCIALIZADORA CASAS LTDA		
CDP No.	15122	RP No.	920122	NIT O C. C.	830147042
VALOR TOTAL $	$ 754,172,729.00	FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DICIEMBRE 2022		

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ALEXANDER VARGAS GONZÁLEZ
DEPENDENCIA:	GRUPO DE GESTION DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
FECHA DE RECIBO A SATISFACCIÓN:	22 DE JULIO DE 2022

En mi calidad de Supervisor certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato y/o convenio y sus anexos, que la entrega de los bienes y/o servicios contratados se realizó en los tiempos señalados y que los mismos se recibieron a entera satisfacción por cuanto cumplieron con las especificaciones técnicas definidas por la Unidad.

La presente certificación se expide con el objeto de tramitar el Pago/desembolso No. 1 que corresponde al periodo comprendido entre el 02 Junio de 2022 hasta el 22 de Julio de 2022 por un valor total de $ $ 81,796,706.14

ESTE PAGO CORRESPONDE ALSUMINISTRO CONSUMIBLE DE IMPRESIÓN PARA LAS SEDES A NIVEL NACIONAL DE LA UAEGRTD NO INCLUIDOS EN EL AMP, PRIMER PAGO

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO MENCIONADO, DOY CONSTANCIA QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA, CORRESPONDE A LA REAL EJECUCIÓN, Y POR TANTO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA MISMA Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO.

FIRMA DEL SUPERVISOR

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso.

RV: Comunicación de supervisión contrato de suministro No 1908 de 2022 suscrito con COMERCIALIZADORA CASAS LTDA

De: Oscar Juan Pablo Hernandez Arias <pablo.hernandez@urt.gov.co>
Enviado: jueves, 9 de junio de 2022 15:33
Para: Alexander Vargas Gonzalez <alexander.vargas@urt.gov.co>; Alicia Almeida Bernal <alicia.almeida@urt.gov.co>
Cc: Hector Hernando Acosta Jimenez <hector.acosta@urt.gov.co>; Luz Amparo Gantiva Rincon <luz.gantiva@urt.gov.co>; Brayan David Montero Ramirez <brayan.montero@urt.gov.co>
Asunto: Comunicación de supervisión contrato de suministro No 1908 de 2022 suscrito con COMERCIALIZADORA CASAS LTDA

Señor
ALEXANDER VARGAS GONZALEZ
Profesional Especializado Grado 15 Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

De acuerdo con lo señalado en la Cláusula No.15 del clausulado del contrato de suministro No. 1908-2022, le comunico la designación como supervisor del mismo. Por lo anterior, y para efectos de adelantar esta actividad me permito remitir la siguiente información:

No. Contrato	Contratista	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal	Aprobación de Pólizas	Fecha de inicio	Terminación del contrato
1908-2022	COMERCIALIZADORA CASAS LTDA	02/06/2022	No 920122 del 2/06/2022	09/06/2022	09/06/2022	16/12/2022

Link publicación SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2917304&isFromPublicArea=True&isModal=False

En consecuencia, las actividades que le competen en razón de esta designación son entre otras, las siguientes:

0. Suscribir las Actas inherentes a la ejecución del mismo.
1. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto pactado y con las obligaciones descritas en el presente Contrato.
2. Requerir al Contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato, y efectuar el seguimiento de la ejecución del mismo.
3. Aplicar lo establecido en la Guía para la imposición de multas y sanciones del Proceso de Gestión Contractual.
4. Recibir la correspondencia del Contratista, y hacer las observaciones que estime convenientes.
5. Solicitar la suscripción de Otrosí, adiciones, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad, y con mínimo 10 días de antelación ante la Coordinación de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado de la UAEGRTD.
6. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaría General de la Entidad, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
7. Velar por que el Contratista cumpla con la calidad de los servicios pactados.

8. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
9. Certificar respecto al cumplimiento del Contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar la UAEGRTD.
10. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.
11. Alimentar con las actuaciones que surgen dentro de la ejecución del Contrato, el expediente de este de conformidad con la Guía Para La Organización de Expedientes Contractuales publicada en el Sistema Integrado de Gestión del Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.
12. Realizar la gestión correspondiente a fin de garantizar que la garantía de cumplimiento se mantenga vigente hasta la liquidación del presente Contrato.
13. Abstenerse de adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el Contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al Contrato principal.
14. Asistir a los espacios de socialización del Manual de Supervisión y a las Mesas de Atención a la Supervisión (MAS) cuando sea convocado a ellas.
15. Las demás inherentes a la función desempeñada.

El funcionario encargado de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

Cordialmente,

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

ÓSCAR JUAN PABLO HERNÁNDEZ ARIAS
Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Nivel Central, Bogotá D.C., Colombia
Carrera 13ª No.29-24 piso 9
pablo.hernandez@urt.gov.co
www.restituciondetierras.gov.co

El campo es de todos | Minagricultura

COMERCIALIZADORA CASAS LTDA
NIT 830.147.042-2
Calle 16 # 8A - 33 Lc 108 - 110
Tel: (1) 2828287
Bogotá - Colombia
comercializadoracasas@hotmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. FV-23253

RES.DIAN No. Número Autorización
18764016165330 aprobado en 20210810 prefijo FV
desde el número 22655 al 27000 Vigencia: 12 Meses

Fecha de Factura
2022-07-22

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Nombre del Cliente	Nit ó C.C.	Fecha de Vencimiento
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	900.498.879-9	2022-07-31

Razón Social	Dirección	Teléfono
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	Carrera 13A N° 29-24 Edificio Allianz Piso 9°	(0571) 3770300 - Ext. 1515

Correo	Vendedor	Centro de Costo
alexander.vargas@urt.gov.co	MARINA DIAZ	0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Impto. Rete.	Impto. Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Bruto
1	TONER PARA IMPRESORA DELL B5465DNF REF.(G7TY4) NEGRO	32.00	59,677,484.41	1,567,160.83	0 %	19 %	0.00	50,149,146.56
2	CINTA SMART COLOR YMCKO DUO 200 IMÁGENES PARA IMPRESORA DE CARNÉ SMART 30 DUAL REF. 659108 Recarga Toner	1.00	261,066.92	219,383.97	0 %	19 %	0.00	219,383.97
3	KIT MANTENIMIENTO PARA ESCÁNER HP SCANJET 8500FN1 REF. (L2718A)Recarga Toner	4.00	1,031,049.03	216,606.94	0 %	19 %	0.00	866,427.76
4	UNIDAD DE FUSOR DE 110 VOLT PARA IMPRESORA DELL B5460DN - B5465DNF RENDIMIENTO DE 200,000 PAG	5.00	6,746,983.64	1,133,946.83	0 %	19 %	0.00	5,669,734.15
5	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA DELL B5465DNF NO .DE PARTE AKP5400Recarga Toner	2.00	1,079,517.33	453,578.71	0 %	19 %	0.00	907,157.42
6	KIT DE MANTENIMIENTO, ADF, SEPARADOR ROLLER PARA IMPRESORA DELL B5465DNF NO. DE PARTE B5465-ADFMK Recarga Toner	4.00	3,560,204.30	747,942.08	0 %	19 %	0.00	2,991,768.32
7	KIT ADF PARA IMPRESORA LEXMARK MX711DE NO. DE PAR TE 40X7706Recarga Toner	4.00	1,154,422.52	242,525.74	0 %	19 %	0.00	970,102.96

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Impto. Rete.	Impto. Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Bruto
8	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA LEXMARK MX711DE B6 NO. DE PARTE 40X7743Recarga Toner	2.00	1,500,308.83	630,381.86	0 %	19 %	0.00	1,260,763.72
9	KIT CONSUMIBLES PARA KODAK I2900/I3000 - 1428101Recarga Toner	1.00	917,589.75	771,083.82	0 %	19 %	0.00	771,083.82
10	KIT KODAK I900 SEPARATION MODULE FOR I920/940Recarga Toner	5.00	504,674.12	84,819.18	0 %	19 %	0.00	424,095.90
11	KODAK I900 FEEDER MODULE I920/940rRecarga Toner	1.00	163,546.83	137,434.31	0 %	19 %	0.00	137,434.31
12	KODAK FEED MODULE SCANMATE REF. 8467839 I940 SCANERRecarga Toner	5.00	1,160,480.92	195,038.81	0 %	19 %	0.00	975,194.05
13	KODAK FEED MODULE SCANMATE REF. 1775246 I940 SCANER	5.00	1,448,535.83	243,451.40	0 %	19 %	0.00	1,217,257.00
14	FUSER MAINTENANCE IMPRESORA HP M575 REF CE506A	3.00	2,590,841.71	725,725.97	0 %	19 %	0.00	2,177,177.91

Total items: 14

Total Bruto	68,736,727.85
IVA 19%	13,059,978.29
Total a Pagar	81,796,706.14

OBSERVACIONES:
#$17-16-00;CTO1908/2022;alexander.vargas@urt.gov.co#$

Valor en Letras:
Ochenta y un millones setecientos noventa y seis mil setecientos seis pesos m/cte con catorce cent.

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-07-31 por $ 81,796,706.14

VENDEDOR

C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT.: 93399004

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS.
NIT: 900498879

25-jul.-2022
16:57:31

GESTION ADMINISTRATIVA - INVENTARIOS - Movimientos de Entrada

DOCUMENTO	303	ENTRADA DIRECTA CONSUMO	NUMERO	37	FECHA DOCUMENTO 25-jul.-2022
PROVEEDOR	830147042	COMERCIALIZADORA CASAS			
ENCARGADO	2300	NIVEL CENTRAL			
DESCRIPCION	FACTURA				

BODEGA		PRODUCTO		CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CUENTA
2300	NIVEL CENTRAL - ALLIANZ	24111512	TONER DELL 45K IMPRESORA B5465DNF	32.00	1.864.921,3900	59.677.484,48	511114
2300	NIVEL CENTRAL - ALLIANZ	14111820	CINTA IMPRESORA PARA CARNET	1.00	261.066,9200	261.066,92	511114
2300	NIVEL CENTRAL - ALLIANZ	24111507	KIT SCANER 8500 REEMPLAZO C/RUEDAS ADF HP 100 L2728	4.00	257.762,2600	1.031.049,04	511114
2300	NIVEL CENTRAL - ALLIANZ	24111505	FUSOR DELL B5460 BLACK LASER PRINTER (331-9762)	5.00	1.349.396,7300	6.746.983,65	511114
2300	NIVEL CENTRAL - ALLIANZ	24113003	KIT MANTENIMIENTO DELL B5465DNF AKP5400 UND	2.00	539.758,6600	1.079.517,32	511114
2300	NIVEL CENTRAL - ALLIANZ	24113004	KIT MANTENIMIENTO DELL ADF ROLLER B5465DNF B5465-ADFMK UND	4.00	890.051,0700	3.560.204,28	511114
2300	NIVEL CENTRAL - ALLIANZ	44122306	KIT ADF PARA IMPRESORA LEXMARK MX 711DE NO. DE PARTE 40X7706	4.00	288.605,6300	1.154.422,52	511114
2300	NIVEL CENTRAL - ALLIANZ	24113001	FUSOR LEXMARK MS810 MX810 MX710 40X7743	2.00	750.154,4000	1.500.308,80	511114
2300	NIVEL CENTRAL - ALLIANZ	44122273	KIT CONSUMIBLES PARA KODAK I2900/I3000 - 1428101	1.00	917.589,7500	917.589,75	511114
2300	NIVEL CENTRAL - ALLIANZ	24113011	KIT KODAK I900 SEPARATION MODULE FOR I920/940	5.00	100.934,8200	504.674,10	511114
2300	NIVEL CENTRAL - ALLIANZ	46182550	KODAK I900 FEEDER MO DULE I920/940	1.00	163.546,8300	163.546,83	511114
2300	NIVEL CENTRAL - ALLIANZ	24113009	KODAK FEED MODULE SCANMATE REF. 8467839 I940 SCANER	5.00	232.096,1800	1.160.480,90	511114
2300	NIVEL CENTRAL - ALLIANZ	24113010	KODAK FEED MODULE SCANMATE REF. 1775246 I940 SCANER	5.00	289.707,1700	1.448.535,85	511114
2300	NIVEL CENTRAL - ALLIANZ	46182558	FUSER MAINTENANCE IMPRESORA HP M575 REF CE506A	3.00	863.613,9000	2.590.841,70	511162
TOTAL DE LA ENTRADA						81,796,706.14	

ALMACENISTA

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 1
	PROCESO: GESTIÓN LOGÍSTICA Y DE RECURSOS FÍSICOS	CÓDIGO: GL-FO-43
	SOLICITUD ENTRADA AL ALMACÉN	VERSIÓN: 2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 31/03/2022

LUGAR: Bogota D.C. FECHA: 22 JULIO 2022

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE / SUPERVISOR

APELLIDOS	VARGAS GONZALEZ		
NOMBRES	ALEXANDER	CÉDULA DE CIUDANIA N°	93389004
DEPENDENCIA	GRUPO DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA GGSOA - ALMACEN		

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NOMBRE CONTRATISTA/ SOCIO/CONTRAPARTE	COMERCIALIZADORA CASAS LTDA					NIT	900293507-3			
CONTRATO Y/O CONVENIO N°	1908	VALOR	$ 754,172,729.00	ADICIÓN		VALOR TOTAL CONTRATO	$ 754,172,729.00			
VIGENCIA DEL CONTRATO	2022	DESDE	2	JUN	2022	HASTA	16	DIC	2022	
REGISTRO PRESUPUESTAL N°	920122		RECURSO		NACIÓN					

3. INFORMACIÓN GENERAL PARA LA ENTRADA AL ALMACÉN

ENTRADA	TOTAL	FACTURA N°	FV- 23253	FECHA	22	JUL	2022	
TIPO DE BIEN A RECIBIR	CONSUMO	✓	DEVOLUTIVO		INTANGIBLE			

CANT	DESCRIPCIÓN	SERIAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	VIDA ÚTIL EN DIAS	FECHA VENCIMIENTO
1	CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN NO ESTABLECIDOS EN ACUERDO MARCO DE PRECIOS		$ 81,796,706	$ 81,796,706.14		
				$ -		
				$ -		
				$ -		
				$ -		
				$ -		
				$ -		
				$ -		
				$ -		
				$ -		
				$ -		
			TOTAL ENTRADA	$ 81,796,706.14		

4. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA SOLICITUD

a.	COPIA DEL CONTRATO / CONVENIO	SI
b.	COPIA DE LA FACTURA / CUENTA DE COBRO	SI
c.	CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN (GC-FO-32)	SI
d.	COPIA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	SI
e.	PLAN DE DISTRIBUCIÓN	NO

5. OBSERVACIONES

FIRMA DEL SUPERVISOR

FIRMA QUIEN RECIBE EN ALMACÉN

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre el Sistema de Información Strategos

"este documento no es una factura de venta , ni soporte contable"

COMERCIALIZADORA CASAS LTDA.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Remisión Nro.2224

Atendiendo el pedidio Nro. 1 JULIO

FECHA: 06/07/2022

CONTRATO: 1908-2022

OBJETO: Contratar el suministro y entregas periódicas de: Productos de impresión para máquinas impresoras, escáner, plotter y demás elementos no contemplados en el acuerdo marco de precios No. CCE-282-AMP-2020 ara el normal funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

SUPERVISOR Alexander Vargas Gonzalez | ENTREGAR : Alexander Vargas Gonzalez

Codigo	Nombre producto	cant
1	TONER PARA IMPRESORA DELL B5465DNF REF.(G7TY4) NEGRO	32
2	CINTA SMART COLOR YMCKO DUO 200 IMÁGENES PARA IMPRESORA DE CARNÉ SMART 30 DUAL REF. 659108	1
3	KIT MANTENIMIENTO PARA ESCÁNER HP SCANJET 8500FN1 REF. (L2718A)	4
4	UNIDAD DE FUSOR DE 110 VOLT PARA IMPRESORA DELL B5460DN - B5465DNF RENDIMIENTO DE 200,000 PAG	5
5	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA DELL B5465DNF NO .DE PARTE AKP5400	1P. 2
6	KIT DE MANTENIMIENTO, ADF, SEPARADOR ROLLER PARA IMPRESORA DELL B5465DNF NO. DE PARTE B5465-ADFMK	Pendi 4
7	KIT ADF PARA IMPRESORA LEXMARK MX711DE NO. DE PAR TE 40X7706	4
8	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA LEXMARK MX711DE B6 NO. DE PARTE 40X7743	2
9	KIT CONSUMIBLES PARA KODAK I2900/I3000 - 1428101	Pendi 1
10	KIT KODAK I900 SEPARATION MODULE FOR I920/940	Pendi 5
11	KODAK I900 FEEDER MODULE I920/940	1
12	KODAK FEED MODULE SCANMATE REF. 8467839 I940 SCANER	5
13	KODAK FEED MODULE SCANMATE REF. 1775246 I940 SCANER	5
14	FUSER MAINTENANCE IMPRESORA HP M575 REF CE506A	3
	TOTAL CANTIDADES	**74**

-1

-4

-1

-5

RADICADO DE REMISION

FECHA DE RADICADO: 06 JULIO 2022

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: Alexander Vargas G.

DEPENDENCIA: Almacén

TELEFONO: 339 0000 EXT. 1500

FIRMA:

"este documento no es una factura de venta , ni soporte contable"

COMERCIALIZADORA CASAS LTDA.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS		
Remisión Nro.2226		Atendiendo el pedidio Nro. 1 JULIO
FECHA: 10/07/2022		**CONTRATO: 1908-2022**
OBJETO: Contratar el suministro y entregas periódicas de: Productos de impresión para máquinas impresoras, escáner, plotter y demás elementos no contemplados en el acuerdo marco de precios No. CCE-282-AMP-2020 ara el normal funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.		
SUPERVISOR Alexander Vargas Gonzalez	**ENTREGAR :**	Alexander Vargas Gonzalez

Código	Nombre producto	cant
5	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA DELL B5465DNF NO .DE PARTE AKP5400 ✓	1 ✓
9	KIT CONSUMIBLES PARA KODAK I2900/I3000 - 1428101 ✓	1 ✓
10	KIT KODAK I900 SEPARATION MODULE FOR I920/940 ✓	5 ✓
TOTAL CANTIDADES		7

RADICADO DE REMISION

FECHA DE RADICADO	11-07-2022
NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Alexander Vargas Gonzalez
DEPENDENCIA	Almacén
TELEFONO	3370900 ext 1515
FIRMA	

OK DANIEL Martinez

10

"este documento no es una factura de venta , ni soporte contable"

COMERCIALIZADORA CASAS LTDA.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS		
Remisión Nro.2227		Atendiendo el pedidio Nro. 1 JULIO
FECHA: 15/07/2022		CONTRATO: 1908-2022
OBJETO: Contratar el suministro y entregas periódicas de: Productos de impresión para máquinas impresoras, escáner, plotter y demás elementos no contemplados en el acuerdo marco de precios No. CCE-282-AMP-2020 ara el normal funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.		
SUPERVISOR Alexander Vargas Gonzalez	ENTREGAR :	Alexander Vargas Gonzalez

Código	Nombre producto	cant
1	KIT DE MANTENIMIENTO, ADF, SEPARADOR ROLLER PARA IMPRESORA DELL B5465DNF NO. DE PARTE B5465-ADFMK	4
	TOTAL CANTIDADES	4

RADICADO DE REMISION

FECHA DE RADICADO: 15 Julio 2022
NOMBRE DE QUIEN RECIBE: Alexander Vargas Gonzalez
DEPENDENCIA: Almacén
TELEFONO: 3330300 EXT 1139
FIRMA:

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14811392373

(415)7707212489984(8020) 000001481139237 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 7 0 4 2	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMERCIALIZADORA CASAS LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 16 8 A 33 LC 108

42. Correo electrónico comercializadoracasas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 2 8 2 8 2 8 7	3 2 3 2 0 2 9 7 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 0 4 0 9 0 3	4 6 4 9	2 0 0 4 0 9 0 3		4 7 6 1	4 6 6 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
07- Retención en la fuente a título de rent 52 - Facturador electrónico
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 08 / 15 : 21 : 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASAS RODRIGUEZ JUAN CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14811392373

(415)7707212489984(8020) 000001481139237 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 7 0 4 2	2	Impuestos de Bogotá	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 6 5 4	2 6 3 6
73. Fecha	2 0 0 4 0 8 1 3	2 0 1 4 1 1 2 5
74. Número de notaría	4 6	3
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 9 0 3	2 0 1 4 1 2 0 9
77. No. Matrícula mercantil	0 1 4 1 0 7 5 0	0 1 4 1 0 7 5 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 0 8 1 3	
81. Hasta	2 0 2 4 0 8 1 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 9 0 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14811392373

(415)7707212489984(8020) 000001481139237 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 7 0 4 2	2	Impuestos de Bogotá	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 4 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 2 7 7 7 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASAS	RODRIGUEZ	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 4 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 6 8 8 7 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	ROJAS	FLOR	MARINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14811392373

(415)7707212489984(8020) 000001481139237 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 7 0 4 2	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 6 8 8 7 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	ROJAS	FLOR	MARINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
20,000,000		5 0 2 0 0 4 0 8 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 2 7 7 7 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASAS	RODRIGUEZ	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
20,000,000		5 0 2 0 0 4 0 8 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114 Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14811392373

(415)7707212489984(8020) 000001481139237 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 7 0 4 2		Impuestos de Bogotá	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 3 9 1 8 8 2 8		2 4 3 4 9 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BASURTO	CORTES	LIZETH	CAROLINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14811392373

(415)7707212489984(8020) 000001481139237 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
		3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1	

162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA CASAS.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 16 8 73 LC 108

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 8 3 0 0 0 1	1 9 9 7 1 0 2 3	
168. Teléfono: 2 8 2 8 2 8 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764016165330

(415)7707212489984(8020) 001876401616533 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 4 7 0 4 2	2				

11. Razón social
COMERCIALIZADORA CASAS LTDA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 16 8 A 33 LC 108

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2021-08-10 / 12:34:29 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CASAS RODRIGUEZ JUAN CARLOS
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 79277782 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización COMERCIALIZADORA CASAS LTDA

997. Fecha formalización 2021-08-10/12:34:29

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764016165330

(415)7707212489984(8020) 001876401616533 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830147042	2				

11. Razón social
COMERCIALIZADORA CASAS LTDA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	COMERCIALIZADORA CASAS CL 16 8 73 LC 108	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FV	22,655	27,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B22087714E3F03

14 DE JULIO DE 2022 HORA 09:02:06

AB22087714 PÁGINA: 1 DE 4

* *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COMERCIALIZADORA CASAS LTDA
N.I.T. : 830.147.042-2 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01410750 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2004

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
ACTIVO TOTAL : 1,709,795,639

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 16 NO.8A-33 LC 108
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : COMERCIALIZADORACASAS@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 16 NO. 8A- 33 LC 108
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : COMERCIALIZADORACASAS@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001654 DE NOTARIA 46 DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE AGOSTO DE 2004, INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00951131 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA COMERCIALIZADORA CASAS LTDA.

CERTIFICA:

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

REFORMAS:
DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.
02636 2014/11/25 NOTARIA 3 2014/12/09 01891540

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 13 DE AGOSTO DE 2024 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1.- COMPRA Y VENTA AL POR MENOR Y AL POR MAYOR DE CARTUCHOS PARA IMPRESORA Y TÓNER PARA FOTOCOPIADORA, PAPELERÍA Y ÚTILES EN GENERAL. 2.- PARTICIPAR EN LICITACIONES PARA SUMINISTROS, SERVICIOS Y ASESORÍAS A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 3.- LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE OFICINA, DE CÓMPUTO Y EN GENERAL PARA QUIPOS DE INFORMÁTICA, Y EN GENERAL TODO LO QUE TENGA QUE VER EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA CON DICHO COMERCIO. 4.- PRESTAR EL SERVICIO DE OUTSOURCING DE INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA QUIPOS DE OFICINA E INFORMÁTICA, ÚTILES DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA Y EN GENERAL PARA TODOS LOS PRODUCTOS QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL. ASÍ COMO TAMBIÉN EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, CON EQUIPOS PROPIOS O DE TERCEROS. 5.- EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA E INSUMOS PARA EQUIPOS DE SISTEMAS Y DE FAX, BAJO EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL CON ENTREGAS EN LOS CENTROS DE COSTOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS A NIVEL NACIONAL. 6.- LA VENTA Y SUMINISTRO DE TODA CLASE DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y SUS COMPONENTES TALES COMO COMPUTADORES, MÁQUINAS DE ESCRIBIR, CALCULADORAS., CONTESTADORES TELEFÓNICOS, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, MÁQUINAS REGISTRADORAS, SUMINISTROS DE ARTÍCULOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA. 7.- PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES, SISTEMA, CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN Y SERVICIOS. EN EL CAMPO DE LAS TELECOMUNICACIONES LA EMPRESA PODRÁ SER REPRESENTANTE, CONCESIONARIO, DISTRIBUIDOR, CONSIGNATARIO O AGENTE DE COMPAÑÍAS FABRICANTES DE EQUIPOS, SUS COMPONENTES., PARTES Y ACCESORIOS, TANTO DE EMPRESAS EXTRANJERAS O NACIONALES. COMPRAR Y VENDER ESTOS EQUIPOS, SUS REPUESTOS, ACCESORIOS NECESARIOS Y COMPLEMENTARIOS. CAPACITAR AL PERSONAL EN ESTAS ACTIVIDADES Y CONEXAS, BIEN DIRECTAMENTE O. A TRAVÉS DE EMPRESAS DEDICADAS PERMANENTE U OCASIONALMENTE A PRESTAR ESTOS SERVICIOS EN EL CAMPO DE LOS EQUIPOS DE SISTEMAS.- TALES COMO COMPUTADORES, REDES ACTIVAS, REDES Y SOFTWARE O PROGRAMAS, PODRÁ SER REPRESENTANTE CONCESIONARIO, CONSIGNATARIO, DISTRIBUIDOR O AGENTE DE COMPAÑÍAS DESARROLLADORAS DE SOFTWARES O PROGRAMAS. EL MONTAJE DE REDES O REDES ACTIVAS, TODO ELLO DE COMPAÑÍAS NACIONAL Ø EXTRANJERAS, COMPRAR Y VENDER EQUIPOS (HARDWARE) O PROGRAMAS DE LAS EMPRESAS QUE REPRESENTE, AGENCIA, DISTRIBUYA O SEA CONCESIONARIA. IGUALMENTE PODRÁ FABRICAR PARTES DE LOS EQUIPOS DE SISTEMAS. PODRÁ DISEÑAR, DESARROLLAR Y MONTAR SISTEMAS OPERATIVOS (SOFTWARE), PROPIOS DE SU CREATIVIDAD, DAR ASISTENCIA TÉCNICA EN HARDWARE Y SOFTWARE A LOS EQUIPOS PROPIOS DE SU REPRESENTACIÓN O AJENOS, PARA DOS QUE SEA REQUERIDO LA EMPRESA, PUDIENDO CAPACITAR PERSONAL DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA ATENDER EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS AQUÍ DEFINIDO. EN EL CAMPO DE LA CONSULTARÍA, LA EMPRESA PODRÁ DESEMPEÑARSE COMO ASESOR PERMANENTE, ASESOR TEMPORAL O COMO CONSULTORES PARA LA CONFECCIÓN O MONTAJE DE UNIDADES DE SERVICIO DE LA INFORMÁTICA, TANTO EN EL CAMPO DE LOS EQUIPOS COMO EN LOS PROGRAMAS DE OPERACIÓN (SOFTWARE), PODRÁ CAPACITAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL PERSONAL PARA ATENDER ESTAS ACTIVIDADES. PODRÁ

REALIZAR ALIANZAS PARA CONFECCIONAR UNIDADES DE SERVICIOS CON EMPRESAS QUE DESEMPEÑEN ESTAS FUNCIONES, SEAN ESTAS SOCIEDADES COMERCIALES O PERSONAS NATURALES. EN EL CAMPO DE LOS SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS, LA EMPRESA PODRÁ VENDER LOS SERVICIOS DE MONTAJE, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MEDIANTE PERSONAL CALIFICADO ADSCRITO A LA EMPRESA O CONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS A LAS EMPRESAS, PODRÁ COMPRAR, VENDER Y SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, ACCESORIOS Y COMPLEMENTARIOS CONEXOS CON LA ACTIVIDADES DEL MONTAJE, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE QUE SE HA TRATADO, EN EL CAMPO DE LA CAPACITACIÓN, LA EMPRESA PODRÁ MEDIANTE CURSOS DE CAPACITACIÓN, CAPACITAR PERSONAL ADSCRITO, PROPIO DE LA EMPRESA O AJENO A ÉSTA, EN LAS ÁREAS YA MENCIONADAS DE TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS, CONSULTORÍA Y SERVICIOS, BIEN PARA EL MONTAJE, REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE ESAS ÁREAS O PARA SU OPERACIÓN. IGUALMENTE PUEDE EJERCER LA CAPACITACIÓN EN ÁREAS COMERCIALES, DIDÁCTICAS, RECREATIVAS O CIENTÍFICAS, A TRAVÉS DEL PERSONAL CALIFICADO PARA CAPACITARLOS O MEDIANTE EQUIPOS DE COMPUTADORES YA SEA PARA FINES ESPECÍFICOS O GENERALES. PODRÁ EJERCER LA CALIDAD DE IMPORTADOR O EXPORTADOR DE BIENES DE CAPITAL O DE SERVICIOS DE QUE TRATA SU OBJETO SOCIAL. PODRÁ EJERCER: ALIANZAS CON COMPAÑÍAS AFINES SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PARA COMPLEMENTAR O INTEGRAR ESTRATEGIAS DE MERCADO DE SUS PRODUCTOS. PODRÁ ADQUIRIR, VENDER, RECIBIR EN DACIÓN DE PAGO, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO, E HIPOTECAR BIENES RAÍCES PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL IGUALMENTE PODRÁ ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y ACCESORIOS, DAR EN GARANTÍAS O PRENDA CUANDO SEA NECESARIO, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO Y DAR Y RECIBIR EN COMODATO (PRÉSTAMO DE USO), EQUIPOS, ACCESORIOS, MAQUINARIAS IGUALMENTE, DARLOS O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO ADQUIRIR. CONCESIONES, LICENCIAS, PATENTES, MÁS DE FÁBRICA, NOMBRES COMERCIALES Y OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O COMERCIAL. 8.- PRESTAR SERVICIOS IMPRESIÓN, TALES COMO A) VENTA, ALQUILER Y LEASING DE IMPRESORAS, CON SUS RESPECTIVOS SUMINISTROS B) OUTSOURCING DE IMPRESIÓN. 9.- VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ: A) ADQUIRIR LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO. DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN. B) ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES COMERCIAL LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO; SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. C) CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON EL CARÁCTER DE FILIALES O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA

EXISTENTES, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O LOS SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORARSE A ELLAS, SIEMPRE QUE AQUELLAS EMPRESAS O SOCIEDADES TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS A LAS QUE CONSTITUYAN EL OBJETO SOCIAL O QUE DE ALGÚN MODO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SUS SERVICIOS, BIENES O ACTIVIDADES. D) TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. E) GARANTIZAR CON LOS BIENES DE LA SOCIEDAD OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS O DE TERCEROS, SI LO ESTIMA CONVENIENTE. F) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. PARA LA OBTENCIÓN DE SU OBJETO Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ENUNCIADOS, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODO TIPO DE NEGOCIOS TALES COMO: LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, MANDATO, PRÉSTAMO, ARRENDAMIENTO, CUENTA CORRIENTE, SUMINISTRO, DEPOSITO, HIPOTECA, PRENDA, TRANSACCIÓN, ETC., SIN QUE EN MODO ALGUNO ESTA ENUMERACIÓN SEA TAXATIVA, PUES PARA LA PLENA REALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL, PUEDE LA COMPAÑÍA CON LA INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE, CELEBRAR CUALQUIER OTRO ACTO O CONTRATO Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES QUE DE UNA U OTRA FORMA FORTALEZCAN A LA COMPAÑÍA, PUES LAS AQUÍ MENCIONADAS NO SON TAXATIVAS SINO MERAMENTE ENUNCIATIVAS. G) ENSAMBLE Y MANUFACTURA INDUSTRIAL DE COMPUTADORES Y APARATOS DE ALTA TECNOLOGÍA EN TELECOMUNICACIONES Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS, PUDIENDO DESARROLLARLAS DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS. 10.- ADMINISTRACIÓN DE BIENES RAÍCES, EDIFICIOS, CENTROS COMERCIALES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PUEDE: ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO INMUEBLE O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. 11.- INTERVENIR EN TODA CLASE DE OPERACIONES D CRÉDITO Y GIRAR, ENDOSAR, ASEGURAR, ACEPTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TÍTULO VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO. 12.- CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES DE LAS QUE A DICHAS ENTIDADES LE SON PROPIAS. 13.- FORMAR PARTE DE OTRAS COMPAÑÍAS QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SIMILARES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA SOCIEDAD, SEAN PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, POR APORTE A ELLAS DE TODA CLASE DE BIENES O SERVICIOS O POR ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTES DE INTERÉS EN ELLAS. 14.- TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR EN TODOS LOS ASUNTOS EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS SOCIOS, A LOS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD. 15.- CELEBRAR, O EJECUTAR, EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS DE LOS ANTERIORES O QUE SEAN COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS Y LOS DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS O ÚTILES PARA EL BIEN DEL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL. 16- LA SOCIEDAD NO PODRÁ EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, GARANTIZAR CON SUS BIENES O CON SU FIRMA OBLIGACIONES DE TERCEROS SALVO QUE EL RESPALDO SOLICITADO SEA PARA OBLIGACIONES DE UNA EMPRESA EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERES DIRECTO POR TENER PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN LA MENCIONADA SOCIEDAD

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4741 (COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4651 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA)
OTRAS ACTIVIDADES:
4761 (COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
4649 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $240,000.00 DIVIDIDO EN 240,000,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $0.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
- SOCIO CAPITALISTA (S)
CASAS RODRIGUEZ JUAN CARLOS C.C. 000000079277782
NO. CUOTAS: 120,000.00 VALOR: $120,000,000.00
DIAZ ROJAS FLOR MARINA C.C. 000000051688795
NO. CUOTAS: 120,000.00 VALOR: $120,000,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 240,000,000.00 VALOR: $240,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, EL CUAL TENDRA UN SUBGERENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001654 DE NOTARIA 46 DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE AGOSTO DE 2004, INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00951131 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CASAS RODRIGUEZ JUAN CARLOS	C.C. 000000079277782
SUBGERENTE	
DIAZ ROJAS FLOR MARINA	C.C. 000000051688795

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A. USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL ; B. DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS ; C. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS ; D. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN

DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES ; E. CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ; F. NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA COMPAÑIA EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA ; G. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES ; Y H. ADEMAS, LAS FUNCIONES QUE LE ENCOMIENDEN LA MISMA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : COMERCIALIZADORA CASAS
MATRICULA NO : 00830001 DE 23 DE OCTUBRE DE 1997
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CL 16 NO. 8A-33 LC 108
TELEFONO : 2828794
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : COMERCIALIZADORACASAS@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 10 DE MAYO DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $638,631,946

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4741

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

DAVIVIENDA

CERTIFICACION

ABEJORRAL, ANTIOQUIA, 12/05/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **COMERCIALIZADORA CASAS LTDA** con **NIT 830.147.042-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 006800808054

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

COMERCIALIZADORA CASAS LTDA.

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
PERSONA JURIDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, JUAN CARLOS CASAS identificado con C.C. 79.277.782, en mi condición de Representante Legal de COMERCIALIZADORA CASAS LTDA identificada con Nit 830.147.042-2 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en BOGOTA alos 14 dias del mes de julio del 2022

Atentamente,

JUAN CARLOS CASAS
C.C.79.277.782
Representante legal
COMERCIALIZADORA CASAS LTDA
NIT 830.147.042-2

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830147042	2	COMERCIALIZADORA CASAS LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CLL 16 B 73 LOCAL 108 - 110	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2828287	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1551101000	9437328387	E	2022/07/12	2022/07/13	BANCO DAVIVIENDA	1	$2,207,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$1,440,000	$0	$0	$1,440,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$560,000	$0	$0	$560,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$880,000	$0	$0	$880,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$47,600	$0	$0	$47,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	8	$47,600	$0	$0	$47,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$360,000	$0	$0	$360,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	8	$360,000	$0	$0	$360,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$360,000	$0	$0	$360,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$40,000	$0	$0	$40,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$80,000	$0	$0	$80,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$240,000	$0	$0	$240,000
TOTAL				**8**	**$2,207,600**	**$0**	**$0**	**$2,207,600**

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 40.000		COMPENSAR	30	$ 1.000.000	4%	$ 40.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.000.000	0,522%	1	$ 5.300	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
0	$ 40.000		COMPENSAR	30	$ 1.000.000	4%	$ 40.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.000.000	0,522%	1	$ 5.300	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
0	$ 40.000		COMPENSAR	30	$ 1.000.000	4%	$ 40.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.000.000	0,522%	1	$ 5.300	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
0	$ 60.000		COMPENSAR	30	$ 1.500.000	4%	$ 60.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.500.000	0,522%	1	$ 7.900	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
0	$ 60.000		COMPENSAR	30	$ 1.500.000	4%	$ 60.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.500.000	0,522%	1	$ 7.900	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
0	$ 40.000		COMPENSAR	30	$ 1.000.000	4%	$ 40.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.000.000	0,522%	1	$ 5.300	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
0	$ 40.000		COMPENSAR	30	$ 1.000.000	4%	$ 40.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.000.000	0,522%	1	$ 5.300	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
0	$ 40.000		COMPENSAR	30	$ 1.000.000	4%	$ 40.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.000.000	0,522%	1	$ 5.300	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
	$ 360.000						$ 360.000						$ 47.600				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830147042	2	COMERCIALIZADORA CASAS LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CLL 16 B 73 LOCAL 108 - 110	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2828287	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1551101000	9437328387	E	2022/07/12	2022/07/13	BANCO DAVIVIENDA	1	52,207,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES |
|---|
| No. | Tipo Id | No Id | Nombre | Tipo Cotizante | Horas Laboradas | Extranjero | Temp. Ext. | Fecha Radicación en el Exterior | Ing | Fecha ing | Ret | Fecha ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | Fecha Inicio vsp | cor | vst | sln | Fecha Inicio sln | Fecha Fin sln | ige | Fecha Inicio ige | Fecha Fin ige | lma | Fecha Inicio lma | Fecha Fin lma | vac-lr | Fecha Inicio vac-lr | Fecha Fin vac-lr | avp | vc |
| 1 | CC | 1023918528 | BASURTO CORTES LIZETH CAROLINA | Dependiente | 0 | No | No | | | | | | | | | | X | 2022/06/01 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | CC | 1010160642 | CAMARGO RAMIREZ LADY JULIANA | Dependiente | 0 | No | No |
| 3 | CC | 52954399 | CASAS DIAZ CLAUDIA MILENA | Dependiente | 0 | No | No |
| 4 | CC | 79277782 | CASAS RODRIGUEZ JUAN CARLOS | Dependiente | 0 | No | No |
| 5 | CC | 51688795 | DIAZ ROJAS FLOR MARINA | Dependiente | 0 | No | No |
| 6 | CC | 1197214695 | GUEVARA ARCIA YURIS YULIETH | Dependiente | 0 | No | No |
| 7 | CC | 20532733 | GUEVARA RODRIGUEZ BLANCA NELLY | Dependiente | 0 | No | No |
| 8 | CC | 1030602205 | SANCHEZ BERNAL JEFFERSON ALBERTO | Dependiente | 0 | No | No |
| Total Afiliados(8) |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD						
t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	*Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.000.000	No	Fijo	PORVENIR	30	$ 1.000.000	16%	SIN RIESGO	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000		SANITAS	30	$ 1.000.000	4%	$ 40.000	$
							$ 1.000.000	No	Fijo	PORVENIR	30	$ 1.000.000	16%	SIN RIESGO	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000		COMPENSAR	30	$ 1.000.000	4%	$ 40.000	$
							$ 1.000.000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	16%	SIN RIESGO	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000		COMPENSAR	30	$ 1.000.000	4%	$ 40.000	$
							$ 1.500.000	No		PORVENIR	30	$ 1.500.000	16%	SIN RIESGO	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.000		SANITAS	30	$ 1.500.000	4%	$ 60.000	$
							$ 1.500.000	No		COLPENSIONES	30	$ 1.500.000	16%	SIN RIESGO	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.000		SANITAS	30	$ 1.500.000	4%	$ 60.000	$
							$ 1.000.000	No	Fijo	PORVENIR	30	$ 1.000.000	16%	SIN RIESGO	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000		SANITAS	30	$ 1.000.000	4%	$ 40.000	$
							$ 1.000.000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	16%	SIN RIESGO	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000		SANITAS	30	$ 1.000.000	4%	$ 40.000	$
							$ 1.000.000	No	Fijo	PORVENIR	30	$ 1.000.000	16%	SIN RIESGO	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000		CAPITAL SALUD	30	$ 1.000.000	4%	$ 40.000	$
																					$ 1.440.000						$ 360.000	

1) PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato es a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el **16 DE DICIEMBRE DE 2022** o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
2) VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del contrato será hasta por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($754.172.729)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.
3) FORMA DE PAGO	La Unidad realizará pagos así: ***Elementos incluidos en el Listado Inicial:*** Contra facturación a cada sede mencionadas en el cuadro B, correspondiente a los pedidos ordinarios y extraordinarios solicitados y recibidos a satisfacción por parte del Supervisor de LA UNIDAD, entregados efectivamente por parte del contratista. Estos pagos se efectuarán de conformidad con los valores unitarios ofertados en la propuesta económica del contratista, ajustada al evento de subasta. ***Elementos no incluidos en el Listado Inicial:*** Se pagarán de conformidad con el valor señalado por el proponente, previa aprobación del supervisor del contrato quien solicitará al grupo de Gestión e Inteligencia de Mercado de la Unidad realizar un sondeo de precios para verificar que el valor se encuentra ajustado al mercado, para la fecha de la solicitud. Cada vez que se requiera un elemento no contemplado en la propuesta económica se deberá realizar el proceso ya descrito. Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en el Grupo de Gestión Económica y Financiera previo al cumplimiento de cada uno de los siguientes enunciados: 1. **REQUISITOS PARA AUTORIZAR EL PAGO: i)** Entregar las remisiones de entrega de los productos firmada por la persona responsable que haya recibido los elementos; **ii)** Para el último pago presentar un informe final en medio magnético y físico del desarrollo y ejecución del contrato, a la terminación del mismo. 2. **DOCUMENTOS PARA EL TRAMITE DE PAGO: i)** Correcta presentación de la factura; **ii)** Expedición por parte del supervisor del Contrato del GC-FO-32 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN de las obligaciones a cargo del Contratista; **iii)** Expedición por parte del supervisor del Contrato del GF-FO-04 CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PAGO O DESEMBOLSO; iv) Certificación de pago de seguridad social y aportes

parafiscales o planilla de pago para personas naturales conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003 el Decreto Reglamentario 510 de marzo 05 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; v) Copia de entrada a almacén de los bienes recibidos a satisfacción por parte del supervisor (si aplica).

Nota 1: Para el primer pago se debe anexar copia del RUT actualizado, copia de la autorización de facturación, para los casos de Unión Temporal y Consorcios el documento de conformación con el porcentaje establecido para cada uno de sus integrantes; así mismo, deberá adjuntarse la oferta económica ajustada.

3. **CONDICIONES PARA EL PAGO:** i) Estará supeditado a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-; ii) No obstante la forma y el plazo para el pago, éste se condiciona a las posibilidades reales de ingresos del país y a las medidas que el Gobierno Nacional adopte por intermedio de la Dirección del Tesoro Nacional, para la asignación de PAC de los recursos nación, a LA UNIDAD.

Nota 2: el pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el Contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Nota 3: En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. (Solo cuando proceda).

Nota 4: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de los bienes que se deban ingresar al almacén se recibirá para su recepción la entrega de la factura.

Nota 5: La factura debe contener los ítems necesarios que permitan verificar la liquidación de los valores facturados, de conformidad con los valores ofertados por el contratista, discriminando: conceptos, cantidades, valores unitarios y valor total.

4) LUGAR DE EJECUCIÓN	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar la ejecución se realizará en las sedes territoriales y nivel central descritas en el numeral 3, Especificaciones técnicas de la ficha técnica y numeral 2.8 estudio previo. **Nota 1:** Las sedes u oficinas descritas en el cuadro anterior podrán aumentar o modificarse de acuerdo con las decisiones administrativas de la Unidad, para lo cual el supervisor del contrato dará aviso oportuno y por escrito al contratista, de tal forma que se garantice el servicio de suministro de tóner y consumibles de impresión. **Nota 2:** El proponente deberá asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato tanto de solicitudes ordinarias como extraordinarias en el lugar que le indique el supervisor designado por parte de la Unidad.
5) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES:** El Contratista se obliga a cumplir, entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones: 1. **Suscribir** las Actas, junto con la persona delegada por la **Unidad** con el propósito fundamental de cumplir las funciones de supervisión del Contrato. 2. **Cumplir** cabalmente el objeto y las obligaciones del Contrato, bajo las condiciones técnicas y tiempos señalados en el Contrato y demás documento que lo integran. 3. **Disponer** para la ejecución del presente Contrato del personal calificado y debidamente capacitadoy colaborar con la Unidad para garantizar tal fin. 4. **Velar** por el debido cumplimiento y calidad de los bienes y/o servicios y/o entregables pactados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993 (Artículo5º - Numeral 4º), independientemente de las garantías ofrecidas. 5. **Cumplir** con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 6. **Reportar** de manera inmediata al Supervisor del Contrato cualquier novedad o anomalía que se presente. 7. **Atender** y acoger con la debida diligencia y oportunidad las solicitudes o requerimientos, recomendaciones y/o sugerencias realizadas por la persona delegada por la **Unidad** para cumplir lasfunciones de supervisión del Contrato. 8. **Salvaguardar** la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente el cual deberá ser informado al Supervisor del Contrato. 9. **Cumplir** estrictamente los términos pactados en el Contrato. 10. **No acceder** a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar

inmediatamente a la Unidad, a través de lapersona responsable del control de la ejecución del Contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas ycorrectivos que fueren necesarios.

11. **Realizar** por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) a que hubiere lugar, de todo el empleado, en especial del personal destinado para elcumplimiento del objeto del Contrato, de acuerdo con el Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal si aplica, si está obligado a tenerlo, o en su defecto por el representante legal.
12. **Responder** ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
13. **Adelantar** las demás actividades necesarias para garantizar un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén especificamente señaladas y que sean de la naturaleza del Contrato.
14. **Defender** en todas sus actuaciones los intereses de la Unidad Administrativa Especial de Gestiónde Restitución de Tierras Despojadas y obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del Contrato.
15. **Entregar** información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención de riesgos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, contenidas en la Circular Externa 018 de 2013 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás que en el futuro la adicionen o modifiquen.
16. **Solicitar** al Supervisor del contrato, con mínimo 15 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución del mismo.
17. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del Contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El Contratista se obliga a cumplir lo estipulado en la ficha técnica, estudio previo, entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones:

1. Entregar en la reunión de inicio del contrato, el nombre completo, teléfono y correo electrónico de la persona responsable que servirá de enlace comunicativo entre la entidad y el contratista
2. Entregar oportunamente la cantidad de elementos requeridos por LA UNIDAD, de conformidad a los tiempos y procedimientos señalados en el presente documento.
3. Entregar consumibles de impresión originales.
4. Entregar consumibles de impresión con menos de dos (2) años de fabricación.

25

5. Realizar el cambio de elementos defectuosos o de mala calidad, dentro de los (3) días calendario siguientes a la notificación por parte de LA UNIDAD del defecto del consumible.
6. Recibir la visita del supervisor del contrato en las instalaciones que se utilizará como bodega en caso de que la entidad requiera custodia de los elementos que hacen parte del contrato.
7. Realizar las entregas de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:30 pm a 4:00 pm, previa coordinación con el supervisor del contrato, con un día hábil antes de la respectiva entrega del pedido, de este trámite el CONTRATISTA entregará una copia de la remisión al supervisor del contrato designado por parte de LA UNIDAD
8. Mantener en sus bodegas un inventario suficiente de los elementos que presenten mayor rotación o uso por parte de LA UNIDAD, de conformidad con el listado de elementos y con el stock mínimo exigido por la entidad en las especificaciones técnicas, que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos.
9. Suministrar los bienes objeto del contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas mensualmente, así éstas no sean las mismas del promedio de suministro mensual
10. Los elementos deben ser entregados exclusivamente a colaboradores de la UNIDAD debidamente identificados y nunca a terceros, en caso de que el contratista tenga nexos comerciales con empresas transportadoras, debe darle a conocer esta obligación.
11. Poner a disposición de la Unidad, en internet, un software a través del cual se realizarán los pedidos correspondientes. Deberá ser de fácil uso, para consolidación, control y posterior envío de los pedidos, así como la facilidad de guardar la información de los pedidos en archivos planos y la generación de los siguientes informes:

- ✓ Por pedido: Que contiene centro de costo, fecha de registro del pedido, elementos registrados, elementos aprobados, fecha de aprobación y valor total del pedido aprobado incluido IVA
- ✓ Consolidado de pedidos: Que contiene, centros de costos, números de los pedidos, fecha de registro, fecha de aprobación, valor total del pedido aprobado incluido IVA.
- ✓ Por centro de costo: Que contiene relación de los pedidos con identificación de los elementos aprobados, cantidades y valores unitarios y total incluido IVA.
- ✓ Por elemento: Que contiene cantidades contratadas, cantidades aprobadas, cantidades disponibles con valores unitarios, valor total incluido IVA y fecha de corte.
- ✓ Consolidado por elemento: Centro de costo, número del pedido, fecha de

aprobación, cantidades aprobadas, valor total del pedido.

- ✓ Por estadísticas de Consumos: Que contiene productos más solicitados- nombre del elemento, cantidad, centro de costo, fecha de pedido, gráficos (ítem – cantidad), (ítem – valor). Productos de mayor consumo – nombre de elemento, cantidad, centro de costo, fecha de aprobación. Gráficos (ítem – cantidad), (ítem – valor). Consumos por mes – meses, 5 total cantidades de ítems y valor total – gráficos (mes- valor cantidad). Informe mensual por categoría – Elementos de papelería, tóner y cartuchos, gráficos (categoría – valor – cantidad de ítems).

12. Capacitar en el uso del software de pedidos al personal asignado de la Unidad, en las instalaciones de la entidad, en la fecha que se programe por parte del supervisor del contrato; así como de las actualizaciones.
13. Realizar los informes que le sean requeridos y con la periodicidad establecida por el supervisor, en el marco de la ejecución del contrato.
14. Cumplir rigurosamente con los tiempos de entrega de los bienes objeto del contrato conforme las especificaciones técnicas, independientemente de la distancia y de las condiciones del lugar de destino, salvo que por razones imprevisibles de fuerza mayor o caso fortuito debidamente certificadas por autoridad competente se haga imposible atender esta obligación.
15. Presentar un informe final en medio magnético y físico de la ejecución del contrato, a la terminación de este.
16. Presentar al supervisor del contrato, los documentos que soporten la ejecución del objeto del contrato y las remisiones debidamente firmadas, en las que consta la entrega de los productos.
17. Mantener vigentes los permisos y licencias que se requieran para cumplir con el objeto contractual, durante la vigencia del contrato.
18. Dar cumplimiento a las condiciones de transporte de los bienes objeto del contrato, los cuales deben estar debidamente empacados, rotulados, embalados, enzunchados y cubierta conforme a requerimientos de LA UNIDAD.
19. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la documentación que acredite el cumplimiento normativo.
20. Se deben considerar los productos que estén certificados como productos que protegen el medio ambiente o sellos verdes.
21. Remitir las Ficha de Datos de Seguridad (SDS) de cada una de las referencias de los elementos.
22. Realizar el adecuado manejo y disposición final a los residuos peligrosos generados (en caso de que se generen) durante ejecución del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 Título 6 Capítulo 1 Sección 3 artículo 2.2.6.1.3.1 o la normativa que lo sustituya, así como la entrega del(los)

	certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los Residuos peligrosos - RESPEL generados durante la ejecución (cuando aplique). **23.** Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato.
6) OBLIGACIONES DE LA UNIDAD	1. **Pagar** al Contratista el valor del Contrato en la forma pactada. 2. **Exigir** la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. 3. **Prestar** la debida colaboración al Contratista, suministrándole información sobre los aspectos que requiera para el desarrollo de las actividades de modo que se le facilite el cumplimiento del objeto del Contrato. 4. **Atender** los requerimientos efectuados oportunamente, de modo que no se afecte la ejecución normal del Contrato. 5. **Adelantar** las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
7) GARANTÍAS	EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, NIT. 900498879-9,** una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria, patrimonio autónomo, o una póliza de seguros que ampare lo siguiente: 1. **CUMPLIMIENTO:** Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, y la calidad en la prestación del servicio prestado durante la ejecución del mismo **por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y Doce (12) Meses Más.** 2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**: Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad o deficiencia técnica de los bienes o equipos **por una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y DOCE (12) MESES MÁS.** 3. **AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: por una suma equivalente **al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y TRES (3) AÑOS MÁS.** **PARÁGRAFO PRIMERO. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA**: La garantía deberá ser constituida por la CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato.

	PARÁGRAFO SEGUNDO. REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando debido a las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuya o se agote o cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso. **PARÁGRAFO TERCERO. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA**: De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.
8) INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA mantendrá a LA UNIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.
9) SANCIONES	**A. MULTAS**: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables AL CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que LA UNIDAD, mediante acto administrativo motivado podrá imponer a EL CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base **en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario.** **B. PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a LA UNIDAD, a título de pena pecuniaria, **una suma equivalente al veinte (20%) del valor del presente contrato.** La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a LA UNIDAD. No obstante, LA UNIDAD se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria está amparado mediante la garantía única, en las condiciones establecidas en el presente contrato, pero su pago no excluye al contratista de cumplir con el contrato.
10) PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES	La UNIDAD podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

11) INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD	La URT podrá hacer uso de las disposiciones relativas a interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y complementarias. (en caso de que aplique).
12) CESIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato, los derechos y obligaciones que dé él emanen, no podrán cederse por EL CONTRATISTA, salvo autorización expresa y escrita de LA UNIDAD. **NOTA:** En caso de subcontratar con una persona jurídica el CONTRATISTA requerirá autorización expresa y escrita de LA UNIDAD.
13) TERMINACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo del contrato. **2.** Por agotamiento de su objeto. **3.** Por incumplimiento total de las obligaciones del CONTRATISTA. **4.** Por mutuo acuerdo entre las partes.
14) MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	El presente contrato podrá ser modificado, adicionado o prorrogado en cualquier momento, previo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir el respectivo otrosí.
15) SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato la realizará el o la Profesional Especializado(a) grado 15 del Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa - GGSOA, o por quien designe el Ordenador del Gasto.
16) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato. **PARÁGRAFO. -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES**: Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste renunciará a la ejecución del contrato, previa autorización escrita de LA UNIDAD.
17) RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	El presente contrato estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá para todos los efectos por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Decreto Nacional 1082 de 2015 y 1860 de 2021 demás que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen su objeto.

18) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición. En el caso en que estos mecanismos no sean efectivos, se someterá a la jurisdicción contencioso administrativo.
19) LIQUIDACIÓN	El presente Contrato se liquidará de común acuerdo dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, derogado parcialmente por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012. (En caso de que aplique)
20) COMUNICACIONES:	Todas las comunicaciones, correo y notificaciones que deban cursar las partes en razón del presente contrato se realizarán en las siguientes direcciones: **1.** EL CONTRATISTA: calle 16 No. 8ª 33 local 108 – 110 C.C. Veracruz en la ciudad de Bogotá D.C; Teléfono: 2828287 – 2828794 – 3429088 -2822686 – 3366442; Correos electrónicos: comercializadoracasas@hotmail.com ventas1@comercializadoracasas.com ventas2@comercializadoracasas.com **2.** LA UNIDAD: En las Oficinas del Nivel Central, ubicadas en la Carrera 13 A No. 29 – 24 Pisos 8, 9, 10, 11, 12, y 13.
21) PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía por parte de LA UNIDAD y el Registro Presupuestal.
22) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Ficha técnica, estudio previo, pliegos de condiciones, anexos, formatos y adendas publicados por LA UNIDAD, **b)** La Resolución de Adjudicación, **c)** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal, **d)** La Garantía Única aprobada, **e)** anexo técnico, propuesta seleccionada y **f)** Certificado de Registro Presupuestal y toda la correspondencia que se surta durante el término de vigencia del contrato.
23) DOMICILIO	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA UNITARIO COMERCIALIZADORA CASAS LTDA	PEDIDO 01 JULIO	IVA DEL PEDIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR PEDIDO 01	ENTREGA 6 JULIO	ENTREGA 11 JULIO	ENTREGA 15 JULIO	TOTAL ENTREGAS	PENDIENTES
1	TONER PARA IMPRESORA DELL B5465DNF REF.(G7TY4) NEGRO	$ 1,864,921.39	32	$ 9,528,338	$ 50,149,147	$ 59,677,484	32	0		32	0
4	CINTA SMART COLOR YMCKO DUO 200 IMÁGENES PARA IMPRESORA DE CARNÉ SMART 30 DUAL REF. 659108	$ 261,066.92	1	$ 41,683	$ 219,384	$ 261,067	1	0		1	0
8	KIT MANTENIMIENTO PARA ESCÁNER HP SCANJET 8500FN1 REF. (L2718A)	$ 257,762.26	4	$ 164,621	$ 866,428	$ 1,031,049	4	0		4	0
9	UNIDAD DE FUSOR DE 110 VOLT PARA IMPRESORA DELL B5460DN - B5465DNF RENDIMIENTO DE 200,000 PAG	$ 1,349,396.73	5	$ 1,077,249	$ 5,669,734	$ 6,746,984	5	0		5	0
11	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA DELL B5465DNF NO .DE PARTE AKP5400	$ 539,758.66	2	$ 172,360	$ 907,157	$ 1,079,517	1	1		2	0
12	KIT DE MANTENIMIENTO, ADF, SEPARADOR ROLLER PARA IMPRESORA DELL B5465DNF NO. DE PARTE B5465-ADFMK	$ 890,051.07	4	$ 568,436	$ 2,991,768	$ 3,560,204	0	0	4	4	0
13	KIT ADF PARA IMPRESORA LEXMARK MX711DE NO. DE PARTE 40X7706	$ 288,605.63	4	$ 184,320	$ 970,103	$ 1,154,423	4	0		4	0
15	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA LEXMARK MX711DE B6 NO. DE PARTE 40X7743	$ 750,154.40	2	$ 239,545	$ 1,260,764	$ 1,500,309	2	0		2	0
16	KIT CONSUMIBLES PARA KODAK I2900/I3000 - 1428101	$ 917,589.75	1	$ 146,506	$ 771,084	$ 917,590	0	1		1	0
21	KIT KODAK I900 SEPARATION MODULE FOR I920/940	$ 100,934.82	5	$ 80,578	$ 424,096	$ 504,674	0	5		5	0
22	KODAK I900 FEEDER MODULE I920/940	$ 163,546.83	1	$ 26,113	$ 137,434	$ 163,547	1	0		1	0
26	KODAK FEED MODULE SCANMATE REF. 8467839 I940 SCANER	$ 232,096.18	5	$ 185,287	$ 975,194	$ 1,160,481	5	0		5	0
27	KODAK FEED MODULE SCANMATE REF. 1775246 I940 SCANER	$ 289,707.17	5	$ 231,279	$ 1,217,257	$ 1,448,536	5	0		5	0
28	FUSER MAINTENANCE IMPRESORA HP M575 REF CE506A	$ 863,613.90	- 3	$ 413,664	$ 2,177,178	$ 2,590,842	3	0		3	0
		$ 15,746,219.65	74	$ 13,059,978.29	$ 68,736,727.85	$ 81,796,706.14	63	7	4	74	0

